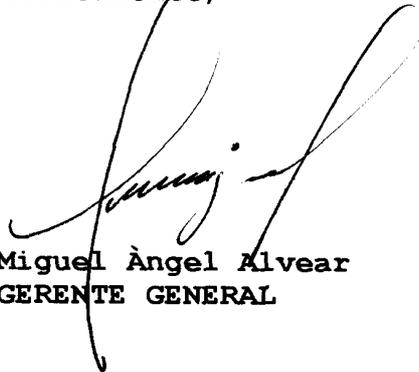


Ambato, 24 de junio del 2002

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente

Miguel Ángel Alvear Gerente General de la Compañía **LAS COLINAS DE RIOBAMBA LACORBAN CÍA. LTDA.** Comunico a usted la cesión de participaciones otorgada el 26 de mayo de 1987 protocolizada el 31 de mayo del 2002.

Atentamente,



Miguel Ángel Alvear
GERENTE GENERAL

*Germania:
registro, por favor*



Luisa Torres Rodríguez
Superintendencia de Compañías

24 JUN 2002

digit. 15/07/2002

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

Dr. Fernando Arregui Aguirre

PRIMERA

Copia:

De:

PROTOCOLIZACIÓN DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA LAS COLINAS DE RIOBAMBA LACORBAM COMPAÑIA
LIMITADA

Otorgada por:

JULIO ZAMORA FLORES

A favor de:

LCDO.MIGUEL ANGEL ALVEAR

El:

31 DE MAYO DEL 2002

Parroquia:

Cuantía:

USA. \$ 112,00

Quito,~~31 DE MAYO DEL 2002~~.....



NOTARIA TRIGESIMA NOVENA



No. 1282

PROTOCOLIZACIÓN

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA LAS COLINAS DE
RIOBAMBA LACORBAM COMPAÑIA
LIMITADA**

**QUE OTORGA:
JULIO ZAMORA FLORES**

**A FAVOR DE:
LCDO. MIGUEL ANGEL ALVEAR**

CUANTIA: USA. \$ 112,00

Quito, 31 DE MAYO DEL 2002

Di 1 copia

(L.A.C.)

Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO



NOTARIA DECIMA SEGUNDA
DEL CANTON QUITO

PRIMER

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR JULIO ZAMORA FLORES

A FAVOR DE LCDO. MIGUEL ANGEL ALVEAR

CUANTIA S/. 2'800.000,00

ANTE EL NOTARIO

Dr. Jaime Patricio Nolivos M.

Quito, 26 de MAYO de 19 87

Edificio "UCICA", Avda. 10 de Agosto 645 - Of 401 - 4to. Pto

Teléfonos: Oficina 521-993 - 542-220 - Domicilio 244-937

QUITO - ECUADOR

M



NOTARIA
 DECIMA SEGUNDA
 del
 Dr. Jaime Nalivos M.
 Telfs.: 842220-821993
 Edif. UCICA
 Av. 10 de Agosto N°645
 4to. Piso
 Quito - Ecuador

1	
2	CESION DE PARTICIPACIONES
3	OTORGADO POR :
4	JULIO ZAMORA FLORES
5	A FAVOR DE :
6	LICENCIADO MIGUEL ANGEL ALVEAR
7	CUANTIA :
8	S/ 2800.000,00
9	#####
10	En la Ciudad de San Francisco de Quito, capital de l
11	República del Ecuador, a vein ^{te} y seis de Mayo -
12	de mil novecientos ochenta y siete, ante mí Doctor Ro-
13	drigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón
14	Quito, Encargado de la Notaría Décima Segunda por licen-
15	cia de su titular, doctor Jaime Nalivos Maldonado, y por
16	oficio de Encargo dado por la H. Corte Superior de Quito,
17	comparecen : Por una parte, el señor Julio Zamora Flores
18	de estado civil casado, por sus propios derechos; y, p
19	otra el señor licenciado Miguel Angel Alvear, de estado
20	civil casado, por sus propios derechos .- Los compare-
21	cientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en
22	la ciudad de Riobamba, de paso por esta ciudad de Quito
23	el primero y en este Cantón el segundo, mayores de edad,
24	legalmente capaces, a quienes conozco de que doy fé y -
25	me presentan para que eleve a escritura pública la si-
26	guiente Cesión de Participaciones, que se contiene en la
27	minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo : -
28	"SEÑOR NOTARIO": Sírvase incorporar en el Registro de -

J.A.G.

Escrituras públicas a su cargo, una con el siguiente con-

tenido : CESION DE PARTICIPACIONES .- PRIMERA : COMPARE-

CIENTES : Intervienen en la presente escritura pública,

en calidad de CEDENTE, el señor : Julio Zamora Flores,

ecuatoriano, casado, domiciliado en Riobamba; y en cali-

dad de CESIONARIO el señor Licenciado Miguel Angel Al -

vear, ecuatoriano, casado, domiciliado en Quito .- S E -

G U N D A .- ANTECEDENTES : Con fecha doce de enero de

mil novecientos ochenta y siete ante el Notario Décimo

Segundo de Quito, doctor Jaime Nalivos se constituyó la

Compañía LAS COLINAS DE RIOBAMBA LACORBAM COMPAÑIA LIMI-

TADA; con un capital social equivalente a SEIS MILLONES

DE SUCRES (S/ 6'000.000,00) siendo inscrita en el Re -

gistro Mercantil el veinte y siete de Marzo de mil nove-

cientos ochenta y siete .- T E R C E R A ; J U N T A -

G E N E R A L - Y C E S I O N D E P A R T I C I

P A C I O N E S : La Junta General Ordinaria y Universal

de Socios de la Compañía LAS COLINAS DE RIOBAMBA LACOR-

BAM COMPAÑIA LIMITADA, realizada el veinte y cinco de -

mayo de mil novecientos ochenta y siete, decidió por -

unanimidad autorizar la cesión de participaciones -

señaladas a continuación : El señor Julio Zamora -

Flores cede dos mil ochocientas participaciones de la

Compañía LAS COLINAS DE RIOBAMBA LACORBAM COMPAÑIA LI-

MITADA al señor licenciado Miguel Angel Alvear .- Las -

participaciones que han sido cedidas de la Compañía LAS

COLINAS DE RIOBAMBA LACORBAM COMPAÑIA LIMITADA son de -

un mil sures cada una .- C U A R T A .- N U E V O . -



C U A D R O D E I N T E G R A C I O N D E C A -



NOTARIA
 DECIMA SEGUNDA
 del
 Dr. Jaime Nalivas M.
 c.ifs.: 542220-521993
 Edif. UCICA
 v. 10 de Agosto N°645
 4to. Piso
 Quito - Ecuador

1	P I T A L : Luego de la cesión de participaciones deta -			
2	llada en la cláusula anterior el cuadro de integración -			
3	del capital de LAS COLINAS DE RIOLAMBA LACORBAM COMPANIA			
4	LIMITADA es la siguiente : -.-.-.-.-			
5	-.-.-.-.-			
6	-.-.-.-.-			
7	SOCIOS	C. SUSCRITO	C. PAGADO	NUM. PART.
8	Julio Zamora Flores	3'000.000	3'000.000	3.000
9	Miguel Angel Alvear	2'900.000	2'900.000	2.900
10	Consuelo Alvear	100.000	100.000	.100
11	TOTAL	S/ 6'000.000	6'000.000	6.000
12	-.-.-.-.-			
13	Se adjunta como documento habilitante de esta escritura			
14	La certificación otorgada por el Gerente Genral de la -			
15	Compañía LAS COLINAS DE RIOLAMBA LACORBAM COMPANIA LIMI-			
16	TADA en la que se confirma la expresada autorización de			
17	la Junta General Ordinaria y Universal de los Socios pa			
18	ra que se lleve a cabo las precedentes cesiones de par-			
19	ticipaciones .- (HASTA AQUI LA MINUTA) Los comparecientes			
20	ratifican la minuta inserta, la misma que se halla fir-			
21	mada por el doctor Marcelo Almeida, Abogado con matrícu			
22	la profesional número mil doscientos setenta y uno del			
23	Colegio de Abogados de Quito .- Para el otorgamiento de			
24	la Presente escritura, se observaron los preceptos lega			
25	les del caso, y leída que les fue a los comparecientes			
26	por mí el Notario en unidad de Acto, se ratifican y fir			
27	man conmigo el Notario de todo lo que doy fé .-(fir-			
28	mado) Julio Zamora Flores , cédula de identi-			

1 da número : cero seis - cero cero doce -
2 seiscientos quince - cinco , cédula de con-
3 trol tributario número : cero noventa cua-
4 rente y dos ; comprobante de votación número:
5 cero treinta y cinco - ciento ochenta y cuatro ; (fir-
6 mado) Miguel Angel Alvear , cédula de identi-
7 dad número : diez y siete cero cero o-
8 chenta y uno setenta y tres siete - cero, cé-
9 dula de control tributario número : cero -
10 sesenta y uno setenta y seis ; comprobante de -
11 votación número : cero cero cinco - trescien-
12 tos cincuenta ; (Firmado) El Notario Encargado -
13 doctor Rodrigo Salgado Valdez .- D O C U -

14 M E N T O S H A B I L I T A N T E S ; -

15 C E R T I F I C A C I O N : - Por medio del pre-
16 sente documento certifico en mi calidad de -

17 Gerente General de la Compañía " LAS COLINAS

18 DE RIOBAMBA LACORBAM COMPAÑIA LIMITADA " , que
19 con fecha veinticinco de mayo de mil novecien-
20 tos ochenta y siete, se reunió la Junta General

21 Ordinaria y Universal de Socios de la indicada
22 empresa , en la que se decidió unánimemente -

23 autorizar la cesión de dos mil ochocientos -

24 participaciones de un mil sucres cada una del
25 señor Julio Zamora Flores a favor del señor -

26 Licenciado Miguel Angel Alvear .- (f i r m a -

27 do) Julio Zamora Flores .-

28 G E R E N T E G E N E R A L : -



JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA " LAS COLINAS DE RIOBAMBA LACORBAM CIA. LTDA.

En la ciudad de Riobamba, a los 25 días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y siete, a las 10 horas, en el local situado en la calle Panamericana Norte km.2 ½ se reúnen todos los socios de la Compañía " LAS COLINAS DE RIOBAMBA LACORBAM CIA. LTDA.", señores: Miguel Angel Alvear, Julio Zamora Flores, y, Consuelo Alvear; quines por representar el cien por ciento del capital social deciden instalarse en Sesión de Junta General Universal de socios.

Actúa en calidad de Presidente el señor Miguel Angel Alvear y en calidad de Secretario el señor Julio Zamora Flores dada su calidad de Gerente General de la Compañía.

El Presidente propone tratar como único punto del orden del día la cesión de participaciones, en base a un acuerdo previo de los socios.

Aprobado el punto del orden del día se pasa de inmediato a escuchar la solicitud de parte del socio Julio Zamora Flores quien manifiesta su intención de ceder dos mil ochocientas participaciones de un mil sucres cada una, a favor del licenciado Miguel Angel Alvear.

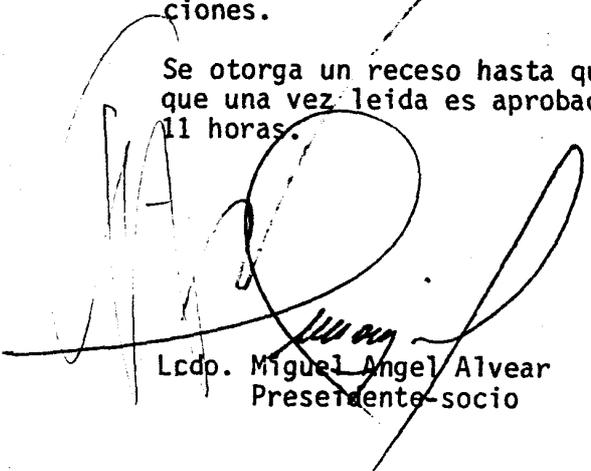
Los socios en forma unánime autorizan al señor Julio Zamora Flores a fin de que ceda dos mil ochocientas participaciones de la Compañía "LAS COLINAS DE RIOBAMBA LACORBAM CIA. LTDA.", a favor del licenciado Miguel Angel Alvear.

A continuación se deja indicado cual será el nuevo cuadro de integración del capital, una vez que se realice la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones.

<u>SOCIO</u>	<u>C. SUSCRITO</u>	<u>C. PAGADO</u>	<u>NUM. PART.</u>
Julio Zamora	3'000.000	3'000.000	3.000
Miguel Angel Alvear	2'900.000	2'900.000	2.900
Consuelo Alvear	100.000	100.000	100
TOTAL S/.	6'000.000	6'000.000	6.000

El Gerente General otorgará una certificación de lo decidido en esta Junta a fin de que incorpore en la escritura pública de cesión de participaciones.

Se otorga un receso hasta que sea redactada la presente acta, la misma que una vez leída es aprobada en todo su alcance y unánimemente, a las 11 horas.


Lcdo. Miguel Angel Alvear
Presidente-socio


Consuelo Alvear
Socia


Sr. Julio Zamora Flores
Secretario-socio

Se otor-

1 gó ante mí, como encargado de la Notaría Décima Se-
2 gunda por licencia concedida a su Titular y por o-
3 ficio de encargo dado por la H.Corte Superior de -
4 Quito, y en fé de ello confiero esta PRIMERA CO
5 PIA CERTIFICADA, en Quito, a veinte y seis de mayo
6 de mil novecientos ochenta y siete .-



7
8
9
10 DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ.

11 NOTARIO ENCARGADO.

12 *D. Jaime Nollivos Maldonado*

13 NOTARIA - DECIMA SEGUNDA

14 TELEFONOS: 521-083 - 542-228

15 QUITO - ECUADOR

16 RAZON:-Tomé nota al margen de la matriz de la escri-
17 tura pública de constitución de la Compañía "LAS
18 COLINAS DE RIOBAMBA LACORBAM CIA.LTDA.", celebrada
19 ante el Notario Décimo Segundo Doctor Jaime Nollivos
20 Maldonado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi
21 cargo por licencia concedida a su Titular y por ofi-
22 cio de encargo dado por la H.Corte Superior de Quito,
23 de la cesión de participaciones que realiza Julio -
24 Zamora Flores en favor de Ldo. Miguel Angel Alvear
25 por escritura pública celebrada en esta misma Notaría
26 el 26 de mayo de 1.987.-

27 Quito, a 26 de mayo de 1.987

28 DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ.

NOTARIO *D. Jaime Nollivos Maldonado*

NOTARIA - DECIMA SEGUNDA

TELEFONOS: 521-083 - 542-228

QUITO - ECUADOR

OFI-

CINA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Queda inscrito en esta fecha la CESION DE PARTICIPACIONES de la Compañía LAS COLINAS DE RIOBAMBA LACORBAM COMPAÑIA LIMITADA, con el Número 87.- Anotado bajo el Número 2604 del Repertorio. Riobamba, a 20 de Agosto de 1.987.

EL REGISTRADOR

Guillermo Rodas Granja
Dr. Guillermo Rodas Granja



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Miguel Angel Alvear, Abogado con matrícula profesional número tres mil doscientos cuarenta del Colegio de Abogados de Quito y en aplicación a la Ley Notarial, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Trigésimo Novena a mi cargo, en cinco fojas útiles LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA LAS COLINAS DE RIOBAMBA LACORBAM COMPAÑIA LIMITADA que otorga: JULIO ZAMORA FLORES a favor de: LCDO. MIGUEL ANGEL ALVEAR de todo lo cual doy fe, otorgando una copia.- En Quito, a treinta y uno de mayo del año dos mil dos.-

Fernando Arregui Aguirre
Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Canción Quito

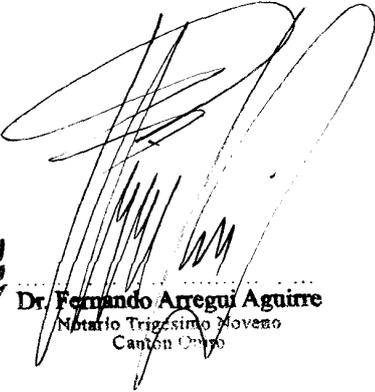


NOTARIA TRIGESIMA NOVENA



protocolizó ante mi , Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA, LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA LAS COLINAS DE RIOBAMBA LACORBAM COMPAÑIA LIMITADA** que otorga: **JULIO ZAMORA FLORES** a favor de: **LCDO. MIGUEL ANGEL ALVEAR,** firmada y sellada en Quito, a treinta y uno de mayo del año dos mil dos.-




Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón Quito

Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO
